

#### ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	136
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	13/07/2023
Mes de suminístro	SEPTIEMBRE

#5	HEROEU HRANEFAREN Y PROJECCIONOS I TEL ESTRO	oa, beograforturen Angonineorradi Or an ogo	K.A.					,		:: PÁGINA 1 DE 1 ::
					INFORMACIÓN	DEL PROVEEDO	R			PAGINATUE T
()	RAZÓN	SOCIAL		ASOCIACIÓN (	CIT	-TOTAL CONTROL OF CONTROL OF THE STATE OF THE	PROCESO DE ADQUISICIÓN		FONDO REVOLV	'ENTE
		R.F.C.		CLAVE I	TEI:		TIEMPO DE ENTREGA		1 DIA	
	DO	MICILIO					SERVICIO SOLICITANTE		PRESIDENC	
	AGENTE DE	VENTAS		TEL. / FAX :			CONDICIONES DE PAGO _		SFERENCIA ELE	
	CORREO ELECT	RÓNICO		msdiego@ucm	1.es		EVENTO_		IGRESO INTERN RENCIA Y GOBIE	
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	- DESCRIPCI	ÓN	ESPEC	SIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS		PRECIÓ UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3851	Pago de Cena Madrid, España	a 40 (Cuarenta Euros)	Gobierno Abierto, qu	III Congreso Internacional de Transpa e tendrá lugar en la Facultad de Derec à de Henares, el día 28 de septiembre	cho de la	\$778.20	\$778.20
OBSE	RVACIONES	Pago de c		ndo Salvador Romero Espinosa p r en la Facultad de Derecho de la		•	ansparencia y Gobierno Abierto" que tend eptiembre de 2023.	rá	SUB- TOTAL :[ IVA : TOTAL :	\$778.20 \$0.00 \$778.20
CA	NTIDAD EN L	ETRA:		( SETECIE	DISPOSICI PRESURUES		Vo. Bo.		autorizó Gui	Æ.
			MANUEL	RICARDO POTENCIANO GARCÍA	SANDRA SARAHÎ		RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA	(	OLGA NAVARRO E	BENAVIDES
			COORDINA	ADOR DE RECURSOS MATERIALES	MUNGUI COORDINADORA DI		DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		COMISIONADA PRE	SIDENTA
FACTUR/ NOMBRE	DE:	R.F.C. ITI-05032	7-CB3 AV. VALLARTA	ORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN D #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GL	JADALAJARA, JAL.		ENTREGAR EN:	COL. AMERI	RTA NO. 1312. CANA GDL.JAL.	Original 1
				viedad intelectual, la responsabilidad estará ponda, en términos de las disposiciones le	gales aplicables.	erechos inherentes à la propieda  Control de la company de	id intelectual, que se deriven de los servicios de cons	ultorías, aseso	rías, estudios e invest	igaciones contratados,

#### CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Aurimomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se la denominasiá "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del puesente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los coales se obligan bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (103) insumo(3) que se señala(n) en el anveso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (conización) de "EL PROVEEDOR," presentada para su participación en el proceso de admissiciones del presente compato; los quales forman parte integral de esta documento, por lo que las partes se obligan a cumolirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECTO. - El precio que el "INSTITUTO" pazará a "EL PROVEEDOR" como míximo, terá en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente comato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y zastos que se deriven del presente hasta la emusea total de los bjenes y o servicios a autoláxición de "El DISTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El paro se realizará uma vez que los bienes y o servicios convenidos en el presente comrato, havan sido varificados y recibidos a extera setisfacción por "EL INSTITUTO", Decho paro se realizará en Moneda Nacional, en um plazo de 15 quince dúas hábiles posteriores a la entreza de los bienes y/o servicios y al instruo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura cara su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrezó el bien o servicio, Para secubir su paro numbal, es indistensable que entrezos en tienno y forma la documentación que le sea requesida por el instituto. Los días de pago a notovedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 discinuerse de cada mes, siemme y cuando RL PROVEEDOR hava entresedo previamente la factura con los recubitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adendo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampilar el balzo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, v "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgade por concento de anticipo, hana un 30% (preinta por clemo) del importe total de la orden de conzeta antes del LVA., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe etorgado, a través de una garantia especida por una convanita afinandaria con domicilio en la ciudad de Guadaltura, Jálico, mediante entreza de cheque de casa, cheque certificado, o efectivo a favos de "EL INSTITUTO", lo aneitor de conformidad a lo establecido en la fracción (, del An. 43, del Reglamento para las Adoutsiciones y Entienaciones del Instituto de Tramparencia e Información Pública de Jalico. Dicha garantia se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", tiendo este recultifo estectul sura el parto del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que le indica en la parte fricual del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. "El PROVEEDOR" se oblica a entrezu los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entreta establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siruiente en nue fue notificado del ressente documento, cumplicado con las cantidades, especificaciones y cursorenticas solicitadas en el mismo y 1010 podría ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procedurá a lo establecido en la climpila décima serunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" xazantiza (nos los bienes wo servicios obieno de esta ordas de servicio vio compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asamte la responsabilidad por defectos o vicios coultos por el período de um año a cartir de la entreza.

SENTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenza o zenere con motivo del tresente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protezida por quien la facilite, la ou a parte se commonste a vizilar su manejo y, por tento, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haza.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, « "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Friscas o Mecales va sea parcial o totalmente, los desectos y obligaciones que se derivan del presente comrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio comrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" anumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinia los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de sucor, al syministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" cuents con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entreza del bien vio servicio, depende exchairamente de él y que, bajo nineuna circumitancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parcía estrituito o solidario, en los términos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabaio, Por lo que queda extresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde exte mumemo a "EL INSTITUTO" de cualquies responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las trestaciones en materia de senuridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL DYSTITUTO" otorque a su plantila de trabaladorea, siendo éste último aixno a los conflictos que se deriven de las relaciones obreto patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumple en las especificaciones solicitadas de los biarses no servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien no servicio que se encuentre en ese supuesto, obligandose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregislo en un tármino no mayor a 5 cinco días híbites, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "El. PROVEEDOR" contravenza las disposiciones que establece el Rezlamento para las Adquisiciones y Enzienaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jahisco y demás disposiciones en la materia.
- L. Cumdo "EL PROVEEDOR" incursa en la falta de veracidad total o parcial tespecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVXEDOR" no embrema oportunamente las garantias que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entreme operantamente los bienes o servicios establecicios en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y específicaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna pera éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las camas en las que incurtió para la rescisión de ésta, independientemente de la apticación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las climentas del presente instrumento jurídico.
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En cato de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien v/o servicio, no cumpla con el tiempo de entreza establecido en la varte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bianes v/o servicios comunidados, o se desectes defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" subtará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tíento de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retrato es de 01 uno basta 05 cinco días, el 6% (seis tor ciento) si el retrato es de 06 neis hasta 10 diez dúa y el 10% (diez cor ciento) si el retrato es de 11 once días o más, Dichos días se determinarian de acustrdo a la fecha piannasta del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el frea responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de emtrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una yez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renzión o renziones en el flos) cual(es) presente el trasso, mismo que será tomado antes del LVA. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renzión del cual no realize la entrega zmes del LVA. Y se notificará la sunción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR?" no cubra la penalización anticada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se destrenda de la orden de comuna vio servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a varvés de la Coordinación de Finanzas.

En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haza acreador, se notificará a la Secretaria de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Julico su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitudo como provesedor para ventas a Gobierno en al Estado de Julico. En al supresto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acertarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Ambus pures manificians que rura la interretación y cumulimiento de este contrato, así como para resolver todo acuello que no esté previamente entipulado en él, se resuria nor las discosiciones contensáus en el Código Civil del Estado de falisco, sometiendose extresamente a la intividicción de los Tribucales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zaporan, Jalisco, remenciando por fo tamo, al fuero que por tazón de su domicillo presente o fazoro les rueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactur expresamente las partes que este contrato podrá ser acertado de manera indistinta mediante firma autóxiala o a través de firma electrónica.

Leido que fice el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifestan que en el mismo no existe dolo, error, mais fe o enviruecimiento llemimo, por lo cual acertan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus climudas y especificaciones señaladas en el amverto del presente instrumento jurístico, acertindolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN





#### SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

12/07/2023 Fecha de elaboración

136

#### ÁREA SOLICITANTE

Pleno

TITULAR DEL ÁREA SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Presidente

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD **Fabiola Cisneros Avalos** Secretaria Particular

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1	Compra	Cena Madrid, España, 40 € por persona. transferencia Caixa Bank nº cuenta ES65 2100 9436 6202 0024 7251	Cena, evento, VIII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto que tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, que tendra verificativo el proximo 28 de septiembre de 2023.	62901	\$35,668.AC
					PARNOA. 3851	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	25-sep-23
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:	

#### JUSTIFICACIÓN:

Se solicita el pago de la cena que tendra verificativo en el VIII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto que tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, proximo 28 de septiembre 2023.

SOLICITA

**AUTORIZA** 

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SALVADOR ROMERÓ ESPINOSA

Comisionado, Presidente

ainnehisen<sup>e</sup>

Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración

Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales

Sandra Sarahi Martinez Munguia

Coordinadora de Finanzas

(Hescotièn de adovadalogelda



## Solicito mayor información - VIII Congreso

Salvador Romero Espinosa <salvador.romero@itei.org,mx>
Para
N1-ELIMINADO 1

26 de junio de 2023, 17:05

Apreciable N2-ELIMINADO 1

Director del VIII Congreso de Transparencia y Buen Gobierno

Universidad Complutense de Madrid.

Por este conducto le informo que me interesa participar en el VIII Congreso de Transparencia y Buen Gobierno de manera presencial y que para tal efecto registré hace dos semanas una propuesta de tema, esperando pueda ser del interés de quienes participen en él.

De igual manera, le agradecería si pudiere remitirme toda la información sobre el VIII Congreso a esta dirección de correo electrónico.

De antemano gracias

Atentamente,

Dr. Salvador Romero Espinosa

Presidente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (México)



### JUSTIFICANTE IINSCRIPCIÓN VIII CIT

N3-ELIMINADO Para: "salvador.romero@

"salvador.romero@itei.org.mx" <salvador.romero@itei.org.mx>

28 de junio de 2023, 15:45

825



VIII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abjecto

28 de junio de 2023

Salvador Romero Espinosa Presidente

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco (México)

#### Estimado Salvador:

Nos complace informarle de su correcta inscripción en el VIII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto que tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Úniversidad de Alcalá de Henares entre el 27 y 29 de septiembre de 2023. Como participante Presencial.

No nos consta que haya realizado el pago de la inscripción. 60 € si el pago se hace antes del 8 de julio. Puede hacerlo preferiblemente por transferencia a nombre del CIT a la cuenta de Caixa Bank nº ES65 2100 9436 6202 0024 7251. Si precisa una factura a nombre de la entidad o institución envíe un mail a msdiego@ucm.es.

Si no ha realizado reserva de las visitas turísticas o desea pagar la cena de gala del jueves 28, puede hacerlo por el mismo medio.

Puede consultar la oferta turística y los alojamientos en Alcalá de Henares en https://turismo.ayto-alcaladehenares.es/

Más información en www.ci-transparencia.com

Atentamente

N4-ELIMINADO 1

N5-ELIMINADO

Director del VIII Congreso Internacional de Transparencia y Gobierno Abierto.

N6-ELIMINADO

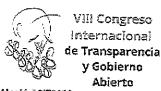


image001.png 29K

Alcalá #CIT2023

ci-transparentia.com

Cena de Gala (vestuario informal, jueves, 28 a las 20:30 h.) 40 € por persona.

Indicar número de personas (0 si no va a asistir)

Se ruega transferencia o Pavpal indicando número personas y nombre.

N7-ELIMINADO 73

Quedo atenta a cualquier comentario. Saludos.

[El texto citado está oculto]



## Fabiola Cisneros Ávalos Secretaria Particular

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Av. Vallarta 1312 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1100

fabiola.cisneros@itei.org.mx

[El texto citado está oculto]

Ruth Isela Castañeda Avila <ruth.castaneda@itei.org.mx> Para: Fabiola Cisneros Ávlos <fabiola.cisneros@itei.org.mx>

12 de julio de 2023, 13:31

¿Tienes la convocatoria? [El texto citado está oculto]



# Ruth Isela Castañeda Avila

Directora de Administración

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Av. Vallarta 1312 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco Tel. (33) 3630 5745, Ext. 1600

ruth.castaneda@itei.org.mx

[El texto citado está oculto]



## Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA EN DIVISA A OTROS BANCOS

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992023071313384917Y189

Referencias del

Movimiento: N10-ELIMINADO 73

Estado: EJECUTADO

Divisa Abono: EUR

Cuenta de

cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta de

Abono: N8-ELIMINADO 73

Importe USD: \$ 46.57 Importe Divisa: \$ 40.00 Importe Cargo: \$ 778.20

Fecha de

Aplicacion: 2023/07/13

Tipo de

Cambio: 19,455000

Concepto: 1 PERSONA CENA DE GALA Y PASEO

Proposito: PAGO DE BIENES Y SERVICIOS

RFC de Beneficiario:

Importe IVA: 0.00

Fecha y hora de

alta: 13/07/2023 13:39:09

Fecha y hora de

liquidación: 13/07/2023 13:39:10

Banco

receptor: CAIXABANK, S.A.

Clave

ABA/SWIFT: N9-ELIMINADO 73

País: ES

Ciudad: BARCELONA

Clave

ABA/SWIFT

intermediaria:

Banco

intermediario:

Cuenta

intermediaria:



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ESTADO DE JALISCO

Usr: Alyn
Rep: rptEsladoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 13/jul./2023

Objet	•	/ Proceso Gasto		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	62901		oluciones de los Asignaciones Es		de revisió:	n aprobadas	s para las y lo	os jalisciense	s y sujetos	obligados (	del			
3851	Gastos de re	presentación		\$20,000.00	\$0,00	\$20,000.00	\$14,331.30	\$5,668.70	\$14,331.30	\$0.00	\$5,668.70	\$14,331.30	\$14,331.30	\$0.00
=	Asignacio	nes Estatale	s.	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$14,331.30	\$5,668.70	\$14,331.30	\$0.00	\$5,668.70	\$14,331.30	\$14,331.30	\$0.00
		02	Remanentes de	ejercicios ant	eriores									
3851	Gastos de rej	presentación		\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
=	Remanen	tes de ejercio	cios anteriores	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ξ	Resolucio	ones de los re	ecursos de revisión	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$14,331.30	\$35,668.70	\$14,331.30	\$0.00	\$35,668.70	\$14,331.30	\$14,331.30	\$0.00
=	Total Fina	1		\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$14,331.30	\$35,668.70	\$14,331.30	\$0.00	\$35,668.70	\$14,331.30	\$14,331.30	\$0.00



Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y

**ESTADO DE JALISCO** 

Póliza: E00362 Del 13/07/2023

Fecha y 10/ago./2023 hora de Impresión 04:20 p. m. Página 1

Concepto: GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y PASEO

Beneficiario:	SALVADOR	ROMERO	ESPINOSA
---------------	----------	--------	----------

Folio / Cheque:

76.7 ·	C .				Folio / Cheque :		
No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento		
0001	8270-01-62901-101-3851-1	Gastos de representación G. Corriente	\$778.20		GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y		
0002	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$778.20	PASEO GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y		
0003	8270-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$345,40		PASEO		
0004	8270-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$55.26		COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
0005	1112-01-07	CUENTA 65509560397	\$23.20	60.47.40	COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$345.40	COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
0007	8240-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$345.40	\$55.26	COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
8000	8240-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$55,26		COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
0009	8240-01-62901-101-3851-1	Gastos de representación G. Corriente	\$778.20		COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
3010	0222 01 (1022 122		\$776.20		GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y PASEO		
0010	8220-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$345.40	COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
0011	8220-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$55.26	COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
0012	8220-01-62901-101-3851-1	Gastos de representación G. Corriente		\$778.20			
0014	8250-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$345.40		COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
0014	8250-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$55.26		COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
010	8250-01-62901-101-3851-1	Gastos de representación G. Corriente	\$778.20		GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y PASEO		
016	8240-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$345.40	COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
017	8240-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$55,26			
019	8240-01-62901-101-3851-1	Gastos de representación G. Corriente		\$778.20	GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y PASEO		
020	5138-3851	Gastos de representación	\$778.20		GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA/ASOCIACION CIT/CENA DE GALA Y PASEO		
020	5134-3411	Servicios financieros y bancarios	\$400.66		COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
	2112-1-3851	Gastos de representación		\$778.20	GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y		
022	2112-1-3411	Servicios financieros y bancarios		\$400.66	PASEO COMISION BOR TRANSFERENCE A DESCRIPTION OF THE AMERICAN DESCRIPTION OF THE AMERI		
023	8260-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$345.40	3400.00	The state of the s		
)24	8260-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$55.26		COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
025	8260-01-62901-101-3851-1	Gastos de representación G. Corriente	\$778.20		COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y PASEO		
)26	8250-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$345.40	COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
027	8250-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$55.76	COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
028	8250-01-62901-101-3851-1	Gastos de representación G. Corriente		\$778.20	GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y PASEO		
)29	8260-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$345.40	COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
	8260-01-64001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$55.26	COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		
	8260-01-62901-101-3851-1	Gastos de representación G. Corriente		\$778,20	GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y PASEO		
	2112-1-3851	Gastos de representación	\$778.20		PASEO GASTO DE REPRESENTACION SALVADOR ROMERO ESPINOSA / ASOCIACION CIT / CENA DE GALA Y PASEO		
)33	2112-1-3411	Servicios financieros y bancarios	\$400.66		COMISION POR TRANSFERENCIA INTERNACIONAL		

#### FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."